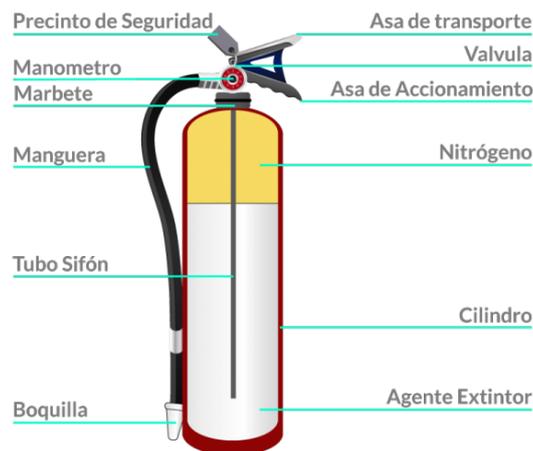


EXTINTORES MANUALES Y SOBRE RUEDAS

Las normas vigentes **IRAM 3517 de Extintores manuales y sobre ruedas** y la **IRAM 10005 sobre Colores y señales de seguridad** establecen las siguientes definiciones para la adecuada instalación y mantenimiento de un **Puesto extintor**:

Se deberá verificar cuales son los materiales presentes para determinar cuáles son las **Clases de Fuego** que existen en el establecimiento:

- **Clase A:** fuego de materiales combustibles que producen brasas.
- **Clase B:** fuego de materiales inflamables en estado líquido o gaseoso.
- **Clase C:** fuego con presencia de energía eléctrica.
- **Clase D:** fuego de metales combustibles tales como magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc.



Tipo de Extintor:



Extintor de Agua



Extintor de Halon



Extintor de CO2



Extintor de Polvo

Chapa Baliza:

Es una lámina de material plástico o metal, impresa con bandas rojas y blancas alternadas, dispuestas a 45º de indicación bien visible de la clase del extintor A, B y/o C que corresponda al extintor, el Nº del puesto que le incumbe y la indicación si es apto o no para su uso con electricidad.



Marbete Indicador:

Luego de una intervención por mantenimiento o recarga del extintor, se debe colocar un marbete de fenol formaldehído (baquelita) coloreado según el cronograma dispuesto por la Norma IRAM 3517-2. El marbete debe estar colocado entre la válvula y el recipiente de todos los extintores.

Periodo Anual y color correspondiente:

- 01/01/2016 al 31/12/2016 – Lila
- 01/01/2017 al 31/12/2017 – Blanco
- 01/01/2008 al 31/12/2018 – Verde Claro
- 01/01/2009 al 31/12/2019 – Naranja
- 01/01/2010 al 31/12/2020 – Marron Claro
- 01/01/2011 al 31/12/2021 – Negro
- 01/01/2012 al 31/12/2022 – Amarillo
- 01/01/2013 al 31/12/2023 – Celeste
- 01/01/2014 al 31/12/2024 – Verde Oscuro
- 01/01/2015 al 31/12/2025 – Azul

Consideraciones Generales

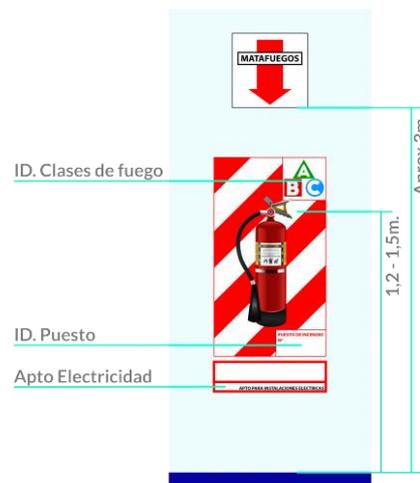
- Se deberán **mantener despejados los accesos a matafuegos**. En el caso que por razones de producción sea necesario utilizar el espacio ocupado por el matafuego, el mismo deberá desplazarse la menor distancia posible.
- Se deberá contar con **copias de las tarjetas de recarga**. Las originales se deberán guardar en una carpeta para evitar su extravío y las copias se deberán adosar al matafuego correspondiente.

¿Como debe colocarse?

Según la norma **IRAM 10005** se debe:

- **Identificar el Puesto Extintor.** Se colocará sobre la pared o superficie de apoyo una chapa baliza de 0,5m (ancho) x 0,8m (alto), si la pared lo permite, o de ancho acorde a la superficie (columna). La chapa baliza contendrá una indicación en el margen superior derecho acerca de las clases de fuego alcanzadas por el extintor en cuestión, la indicación del número de puesto dentro del establecimiento y la leyenda en la parte inferior acerca de su uso en presencia de energía eléctrica.
- **Identificarlo en altura.** Se colocará un cartel a una altura aproximada de 3m sobre el nivel del suelo, para facilitar la localización del equipo desde otra parte del sector, cuando no se lo pueda ver directamente. La altura variará de acuerdo a la instalación de maquinarias o mobiliarios ubicados en sus cercanías.
- **Demarcarlo en el piso.** Se demarcará el suelo debajo del extintor, con un recuadro de 5 cm de espesor color rojo de 0,5m de ancho y 0,5m de largo, indicando la necesidad de mantener libre de obstáculos el equipo. De ser necesario, se demarcará un pasillo de acceso al extintor del mismo espesor y color, pero de ancho mínimo de 0,7m.

El extintor deberá estar colgado (según su peso) sobre un soporte metálico tipo gancho, el cual estará a una altura no mayor de 1,5 m respecto al suelo, y dependerá además del peso del mismo y del personal que deberá utilizarlo (si hay mujeres en el sector, se deberá bajarlo para facilitar su uso). El extintor no debe estar fijado a los muros.



Controles y Mantenimiento

Los controles tienen por objeto otorgar una seguridad máxima de que el extintor de incendios se encuentra disponible y que operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios.

Mantenimiento

De acuerdo a las normas IRAM se deberá realizar una recarga anual y verificación del estado general del equipo, como así también una prueba hidráulica cada 2 o 5 años del envase y sus componentes (dependiendo del tipo de extintor).

Las tareas de mantenimiento las llevara a cabo una empresa contratada para tal fin. Se deberá solicitar a la misma las habilitaciones nacionales, provinciales, municipales y/u otras que correspondan según la legislación local de cada establecimiento.

El mantenimiento se debe realizar periódicamente conforme lo definen las normas que se apliquen, al vencer la fecha de mantenimiento indicada en el cilindro del extintor, inmediatamente después de cada utilización o cuando una inspección muestre la necesidad de revisión.

Inspecciones Periódicas

Las inspecciones periódicas son verificaciones rápidas, comprobaciones visuales de que el extintor está en su lugar designado, que no ha sido activado o forzado y que no hay daño físico obvio o condición que impida su operación.

Se deberá designar a una persona encargada de efectuar las inspecciones periódicas. Estas inspecciones constan en verificar que:

Estado del Puesto:

- El extintor esté colgado correctamente en su puesto.
- El extintor esté colgado a la altura correcta.
- La señalización se encuentren conformes a lo expresado previamente.
- El tipo de agente extintor corresponda al riesgo.
- No tenga obstrucciones para su visibilidad y acceso.
- Corresponda el número de puesto de extinción y número de extintor.

Estado del Extintor:

- Las instrucciones de funcionamiento en la placa de características sean legibles y den la cara al usuario.
- Las fechas de mantenimiento (recarga) y de prueba hidráulica del recipiente estén vigentes.
- Que los precintos y pestillos de seguridad no estén rotos o falten.
- La presión está dentro del intervalo de funcionamiento.
- No ha sido activado ni está parcialmente o totalmente vacío.
- No haya daño físico obvio (ralladuras, problemas serios de pintura, corrosión, golpes, globos, panza, estado de la base, fisuras, soldaduras, abolladuras, estado de llantas, ruedas, carro, mangueras y boquilla).
- No ha sufrido daños ostensibles ni ha sido expuesto a condiciones ambientales que pudieren interferir en su funcionamiento.
- El marbete colocado en el extintor sea del color correspondiente al año de recarga, lo que indicará que fue abierto e inspeccionado.

Periodicidad de los controles

EXTINTOR	INSPECCION VISUAL	RECARGA	PRUEBA HIDRÁULICA Y VERIFICACION INTERNA
HCFC	Cada tres (3) meses	Anual	Máximo cada cinco (5) años
CO2	Cada tres (3) meses, verificar el peso	Anual	Máximo cada cinco (5) años
POLVO BAJO PRESION	Cada tres (3) meses	Anual	Máximo cada cinco (5) años
AGUA BAJO PRESION	Cada tres (3) meses	Anual	Máximo cada dos (2) años
AFFF (ESPUMA)	Cada tres (3) meses	Anual	Máximo cada dos (2) años